

La Plata,

2 FEB 1982

VISTO:

los ofrecimientos de donaciones efectuados por las personas obrantes a fs. 2 del Expediente N° 065630/81, el cual - consiste en dos especies de semovientes, y

CONSIDERANDO:

que dichas especies son de interés para el Jardín Zoológico de La Plata;

que corresponde dictar el acto administrativo -- por el cual se aceptan las donaciones;

Por ello, el SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en virtud del Artículo 57° de la Ley Orgánica Municipal y en ejercicio de las facultades del Departamento Deliberativo conferidas por el Artículo 5° de la Ley 9448/79, sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Acéptanse las donaciones de semovientes detalladas a continuación:

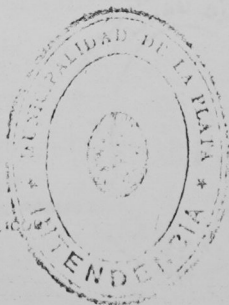
CODIGO	N° IDENT.	EJEMPLAR	MOTIVO	ALTA	CANTID.	VALOR TOTAL
8.7.0	2027/30	Patos barcinos	Donación	4		\$ 400.000
8.7.0	2031	Lobo marino	Donación	1		\$8.500.000

ARTICULO 2°.- Por intermedio del Departamento Jardín Zoológico de la Dirección de Espacios Verdes y Limpieza cúrsese nota de agradecimiento a los donantes.--

ARTICULO 3°.- Con la intervención de los Registros Patrimoniales pertinentes, dése de alta en el Patrimonio Municipal a los semovientes recibidos en donación.--

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese a la Dirección de Espacios Verdes y Limpieza y Contaduría General, dése al Boletín Municipal y Archívese.--

ING. HORACIO R. ORTALÉ
SUBSECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



DR. ABEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

5093